

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO SIMPLIFICADO SUMARIO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE EXOMAS DE DNA PURIFICADO DE 67 MUESTRAS HUMANAS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PCP-2671.

Este Pliego de prescripciones técnicas contempla el contrato del Servicio de secuenciación de exomas de DNA purificado de 67 muestras humanas.

El presupuesto máximo de licitación y valor estimado del servicio objeto del contrato es de 12.000,00 euros (IVA excluido).

I) Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es el Servicio de secuenciación de exomas de DNA purificado de 67 muestras humanas. En concreto, este suministro tendrá que cumplir con los siguientes objetivos:

Los objetivos del proyecto son en primer lugar, determinar si la secuenciación del exoma (WES) puede aumentar el número de variantes genómicas patogénicas (PGVs) en pacientes seleccionados con alta carga familiar de cáncer de las series EOLUNG/ GDRIVER. En segundo lugar determinar si los pacientes portadores de PGVs en línea germinal tienen algún perfil clínico o genómico particular comparados con los que no albergan mutaciones a nivel germinal. Finalmente determinar las firmas mutacionales a nivel del tumor mediante WES en los pacientes portadores de PGVs para evaluar el papel del exoma en estos pacientes. Partimos de datos previos ya analizados que constriñen tanto la librería y secuenciación como el análisis de los datos.

El presente documento tiene como finalidad definir las características y condiciones técnicas del suministro.

II) Plazo de ejecución.

El presente contrato prevé una duración máxima establecida hasta el 15 de diciembre de 2026.

Se prevé que el inicio del contrato sea desde el día siguiente a la formalización de este, fechas desde la cual comenzará a computar la duración del contrato y hasta la fecha máxima establecida en el párrafo anterior.

III) Ámbito de actuación.

Mediante el presente contrato, la Dra. Maria Jové Casulleras satisfará de forma directa, clara y proporcional, su necesidad en el marco del proyecto PSJ24019 – SEOM/ASTRAZENECA, con título “Estudio mediante secuenciación por exomas de la línea germinal en pacientes con cáncer de pulmón”, el cual proviene de la ayuda subvencionada subvencionado por la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) y AstraZeneca, a través de la convocatoria "Proyectos de Investigación para Grupos Emergentes". Con el apoyo institucional de CERCA Programme / Generalitat de Catalunya.

IV) Especificaciones técnicas.

A continuación, se especifican las características técnicas del servicio sujeto a la licitación que conforma el objeto de la contratación.

- Análisis de 67 muestras de DNA purificado (germinal) donde se incluye para cada muestra:
 - Control de calidad de muestras (ADN).
 - Captura de exoma humano (Roche).
 - Preparación de librería de ADN (para captura de exoma Roche).
 - Secuenciación Gb (2x150, NovaSeq X 25B) A una profundidad mínima equivalente a 100x.
 - Proceso de análisis WES para identificación y anotación de variantes en el genoma de referencia hg38. Este análisis debe incluir:
 - SNV/INDEL para cada muestra, calculados mediante GATK Haplotype Caller.
 - Variantes mitocondriales usando la Pipeline mitocondrial GATK.
 - Homocigosidad.
 - Variantes estructurales.
 - Copy number variation (CNV).
 - Short tandem repeats (STR).
 - Cobertura.

V) Condiciones de envío de muestras.

El envío de las muestras se gestionará íntegramente desde IDIBELL, dentro del plazo de duración del contrato.

El adjudicatario se compromete a realizar el envío, sin cargo a IDIBELL, de toda la información recogida, propiedad de IDIBELL, de acuerdo con lo que se establece en la LOPD vigente, en un plazo máximo establecido de siete (7) semanas a contar desde el día siguiente a la finalización del contrato en base a la duración máxima de oferta.

El IDIBELL se hará cargo de los gastos ocasionados por los envíos de muestras necesarios en los estados miembros de la Unión Europea. En el caso de que el adjudicatario realice los trabajos derivados de esta licitación específica, fuera de los estados miembros de la Unión Europea, será el propio adjudicatario el que asumirá el coste de dichos envíos.

El adjudicatario aportará por su cuenta los recursos personales y materiales necesarios para poder efectuar las funciones objeto del contrato.

En ningún caso existirá relación laboral entre los empleados de la empresa adjudicataria y el IDIBELL.

El adjudicatario se compromete a formular con los empleados que presten el servicio para este contrato, cláusulas ajenas al contrato de trabajo o a la prestación de servicios, que haga saber a los empleados, al menos los siguientes términos:

- a) Que de tratar información y/o documentación crítica, guardará confidencialidad sobre el contenido de su trabajo, informes o documentación de la que tenga conocimiento.
- b) Que los trabajadores son conocedores que en ningún caso mantienen una relación laboral con el IDIBELL.

En cualquier momento y sin previo aviso, el interlocutor del IDIBELL podrá obtener del responsable nombrado por el adjudicatario, toda la información que considere necesaria para el seguimiento del servicio.

El adjudicatario deberá responder a la normativa vigente en materia medioambiental, de seguridad i de prevención de riesgos laborales.

Actuando bajo su responsabilidad en el cumplimiento de las mismas, deberá disponer de al menos las siguientes medidas:

- a) Utilizar papel 100% reciclado en los documentos que se entreguen al IDIBELL.
- b) Disponer en sus instalaciones de un plan de seguridad y/o emergencias.
- c) Disponer de un plan de prevención de riesgos laborales o tenerlo contratado.
- d) Con independencia del resto, los trabajadores que intervengan en el servicio objeto de esta licitación deberán conocer las medidas de prevención de riesgos laborales de su empresa.
- e) Cuando el personal del adjudicatario esté ubicado en las instalaciones de IDIBELL deberán respetar la normativa de seguridad y control de accesos, la normativa medioambiental, el resto de las normativas internas del IDIBELL, así como la normativa aplicable en materia de coordinación de actividades empresariales.

VI) Precio de la licitación.

El precio de la licitación es de 12.000,00 euros (IVA excluido) que se detalla de la siguiente manera:

Las ofertas económicas están sometidas a los siguientes límites:

- Los precios de licitación son como máximos, en el sentido de que las ofertas que superen estos límites no serán valoradas quedando automáticamente excluidas.
- Las ofertas no pueden superar el número de 2 decimales.
- La efectividad del contrato queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente en el proyecto y a los precios unitarios de cada referencia, si corresponde. El IDIBELL no está obligado a agotar el presupuesto máximo de licitación establecido para esta contratación.
- No procede revisión de precios.

En Hospitalet de Llobregat,